



DECRETO N° 1350 /

CHIGUAYANTE, 17 JUL 2014

VISTOS:

- 1° Modificación Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío, y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 12 de Junio de 2014.
- 2° Resolución Exenta N°617 de fecha 27 de Junio de 2014, que aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío, y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 12 de Junio de 2014.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Modificación Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío, y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 12 de Junio de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 JUL 2014 HORA 16:00

PROCEDENCIA.....

FIRMA Isabel.....


DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE